Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/17 de fecha 26 de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-001/17

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 12/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERÍA".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 731/17, de fecha 08 de setiembre de 2017, del Departamento de Licitaciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de setiembre de 2017, por la que se eleva consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes referentes a la solicitud de autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 12/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERÍA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/GAL/DSA/N° 358/17, de fecha 03 de mayo de 2017, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los tramites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERÍA";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 889/17, de fecha 29 de junio de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se modificó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERÍA", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327542;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 5808/17, de fecha 10 de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta a los Objetos de Gastos 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" y 390 "Otros Bienes de Consumo", del Programa 1 "Administración General" y el Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1851/17, de fecha 10 de julio de 2017;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto 1107/14, por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 068/17 de fecha 26 de setiembre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 068-001/17

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, las cuales serán remitidas, a través de Instrucción, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar el Pliego de Bases y Condiciones para su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 12/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERÍA".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 12/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERÍA".-------

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Disponer que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.